



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ

### INDICACIONES A LAS CANDIDATURAS DEL PROGRAMA EMCORP 2021

Para poder participar en el proceso de selección del Ayuntamiento de València en el programa EMCORP, subvención destinada a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (PLAN AVALEM EXPERIÈNCIA) deben:

- 1.- Constar en los listados de candidaturas preseleccionadas por LABORA (SERVEF).
- 2.- Recibir del Ayuntamiento de València tres avisos por SMS informando de que están preseleccionados para participar en el proceso de selección.
3. Presentar la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), en el plazo que se indicará en la página web de València Activa.

#### PASOS A SEGUIR (LEER ESTAS INDICACIONES DETENIDAMENTE):

Toda la información y las comunicaciones que realice el Ayuntamiento de València relativas al programa EMCORP serán publicadas en la página web de València Activa, cuyo enlace es el siguiente:

<http://valenciactiva.valencia.es/es/valencia-emplea/oportunitats-emcorp>

Desde ese enlace deberá descargar, cumplimentar y firmar el impreso de autobaremación y el impreso de solicitud del Ayuntamiento, junto con la documentación requerida para participar en el programa, preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el plazo que se indique en el SMS recibido.

También están publicados en la web de València Activa los perfiles solicitados por el Ayuntamiento y la instrucción del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. No se publicarán los impresos en la página web, hasta que se haga efectivo el envío de los 3 SMS de comunicación a las candidaturas.

A cada persona se le asignará un código numérico (EMCORP Nº X) que le será comunicado en el mensaje SMS con el cual el Ayuntamiento de València le informa a cada candidatura que ha sido preseleccionada por LABORA. Este código aparecerá en los listados de baremación y en el acta de selección que se publicarán, no figurando ningún dato identificativo de la persona participante para preservar la protección de datos personales.

Cada persona tiene que aportar la documentación justificativa que se ajuste a sus circunstancias personales, en el plazo de 5 días hábiles<sup>1</sup>, cuya fecha concreta se publicará en la citada página web. Toda la documentación aportada deberá estar actualizada y en vigor. Los documentos justificativos deberán estar completos, aportando anverso y reverso del documento (por delante y por detrás).

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 30.2 L.P.A.C.A.P, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, así como, de acuerdo con el artículo 30.3 de la misma Ley, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y según el artículo 30.5 L.P.A.C.A.P., cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



Una vez publicado el listado de baremación, se indicará un plazo para la presentación de alegaciones/reclamaciones en impreso normalizado, para aquellas candidaturas no conformes con la baremación obtenida, que se publicará en su momento en la página web.

En el impreso de autobaremación viene una “RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA AUTOBAREMACIÓN A PRESENTAR”, en la que se relacionan los documentos que deben presentar, preferentemente de forma telemática por la sede electrónica del Ayuntamiento de València.

En el impreso de autobaremación están explicados todos los criterios que se tendrán en cuenta en la baremación y los documentos justificativos que deben aportarse para cada uno de los criterios.

LEER EL IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN DETENIDAMENTE Y CUMPLIMENTARLO EN LETRA CLARA Y MAYÚSCULAS. EL IMPRESO DE SOLICITUD ES AUTORRELLENABLE. AMBOS IMPRESOS DEBEN IR FIRMADOS.

ES MUY IMPORTANTE FACILITAR EL TELÉFONO MÓVIL (SI SE DISPONE DE OTRO TELÉFONO ADICIONAL, INDICARLO) Y UN CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO.

EN EL SMS QUE RECIBA CADA CANDIDATURA SE INDICARÁ SU NÚMERO IDENTIFICATIVO, QUE DEBERÁ FIGURAR EN LOS IMPRESOS QUE SE PRESENTEN.

Si alguna persona preseleccionada por LABORA no está interesada en participar en el programa, deberá descargar de la página web el impreso denominado “RECHAZO DE OFERTA”, cumplimentarlo, firmarlo, y enviarlo preferentemente de forma telemática por la sede electrónica del Ayuntamiento de València junto con una fotocopia de su DNI/NIE.

La falta de presentación, por parte de la persona preseleccionada, de la documentación acreditativa de un criterio, determinará que éste no sea valorado. Únicamente se requerirán para su subsanación los siguientes documentos esenciales: DNI/NIE, la acreditación de la titulación académica solicitada y/o los impresos de autobaremación y de solicitud firmados. Si no fueran subsanados en el plazo establecido, implicará la exclusión de la persona preseleccionada del proceso de selección por no cumplir requisitos y así se hará constar en el acta de selección.

El impreso de autobaremación deberá ir firmado en todas las hojas en las que se solicite la firma de la persona interesada.

#### OBSERVACIONES:

El criterio 2 (Protección por desempleo) y el criterio 6 (Situación de paro de larga duración) será informado por LABORA, y no tiene que ser valorado por la persona precandidata.

Respecto al criterio 7 (Situación o riesgo de exclusión social), si procede, la persona preseleccionada empadronada en el municipio de València podrá autorizar al propio ayuntamiento para la obtención directa del certificado, marcando en el impreso de solicitud la casilla correspondiente. En caso de estar empadronada en otro municipio deberá aportar el certificado por sus propios medios.